



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 MAY 2023

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Vidal, Manuela María; Legajo N° 29765 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna, cursó en el ciclo lectivo 2007 la asignatura "*Administración Gerencial*", antes de aprobar "*Investigación Operativa*" en fecha 14/12/2009 y "*Simulación*" en fecha 06/10/2009.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Vidal, Manuela María; Legajo N° 29765 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2007 la asignatura "*Administración Gerencial*", antes de tener aprobadas sus correlativas "*Investigación Operativa*" en Fecha 14/12/2009 y "*Simulación*" en fecha 06/10/2009.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **219**

UTN
FRRo



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico